

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

El Alcalde del Ayuntamiento de Lagartera, en fecha 14 de agosto de 2009, ha adoptado en el expediente administrativo 170 de 2009 la siguiente resolución:

Debiéndome ausentar del Municipio con ocasión del periodo vacacional, durante los días comprendidos entre el 29 de agosto y el 13 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Virgilio García Igual para que se haga cargo de las funciones propias de la Alcaldía durante el periodo comprendido desde el día 29 de agosto hasta el día 13 de septiembre de 2009.

Segundo.- La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lagartera 14 de agosto de 2009.-El Alcalde, Lorenzo Lozano Bermejo.

N.º I.- 8815